



**NOMBRA PROFESIONAL GRADO 12° CONTRATA.**

HUÉPIL, 31 DE DICIEMBRE DE 2020

**DECRETO ALCALDICIO N° 3475 /2020.//**

**VISTOS:**

- Lo dispuesto en los artículos 2,56, 63 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006 y el Art. 2° de la ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y la resolución N°1600 del 06 de noviembre de 2009, de la Contraloría General de la República.
- El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- El decreto Alcaldicio N°1125 del 01.04.2020, de nombramiento inicial.
- El Memo N°380 de fecha 22.12.2020, emanado de Alcaldía que solicita la renovación de los nombramiento en calidad de contrata dese el 01.01.2021 y hasta el 30.06.2021.
- La necesidad de contar con personal profesional en la Dirección de Contratos y Licitaciones de la Municipalidad.

**DECRETO:**

- Nómbrese en calidad de contrata a don Juan Pablo Morales Santoro, Cédula de Identidad [REDACTED] como profesional, grado 12°, de la Escala Municipal de Remuneraciones, para la Dirección de Contratos y Licitaciones de I. Municipalidad de Tucapel.
- Este nombramiento procede desde el 01.01.2021 y hasta el 30.06.2021, ambas fechas inclusive.
- Déjese constancia que antecede el Decreto Alcaldicio N°2627 de fecha 06.10.2020, de nombramiento en la misma calidad, y con vencimiento el 31.12.2020, por lo cual no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
- Las funciones asignadas, sin perjuicio de las demás que deba cumplir por instrucciones de su Jefe Directo Inherentes al servicio determinadas por la Ley o el Alcalde y que no sean responsabilidad de otro funcionario.
- Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21.02 y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal 2021.

Notifíquese, Regístrese en el sistema de información del personal del estado -SIAPER- y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión control y/o validación por parte de la Contraloría Regional del Bio Bio.



**MARÍA F. MEDINA FERREIRA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



**JAIME VELOSO JARA**  
**ALCALDE**



**DISTRIBUCIÓN:**

- Contraloría Regional del Biobio
  - Secretaría Municipal
  - Oficina de Partes
  - Depto. Adm. Y Finanzas
  - Oficina de Personal y RrHh (2)
- JVJ/MFMF/MWC/jcm.